



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 419
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: CURSO CAPACITACIÓN

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 31/07/2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°637, de fecha 29.07.2023, que autoriza comisión de servicio para asistir a curso de Presupuesto Municipal.
- Formulario de requerimiento N° 05, de fecha 29/07/2024, de Dirección de Administración y Finanzas que solicita capacitación de “Presupuesto Municipal”.
- A que el proveedor es el dueño intelectual de la capacitación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, en su letra e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANIA LIMITADA, Rut: 89.102.300-6, para asistencia a curso “Presupuesto Municipal”, curso que busca ser capaces de analizar y entender las distintas fases del presupuesto municipal, y que se efectuará en la ciudad de Concepción los días 08 y 09 de agosto del 2024, de 20 horas pedagógicas para la funcionaria Encargada de contabilidad y presupuesto municipal.

Esta compra se efectuará con el dueño intelectual de la capacitación.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.11.002.000			CURSO DE CAPACITACION	\$ 395.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

POG /SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**